

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 631

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: MARIA DORALBA DIAZ ORREGO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2014 - 00214-00

Palmira Valle, 05 de noviembre de 2021

Como quiera que, el apoderado judicial de la parte demandada, mediante correo electrónico del despacho, presento recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto Interlocutorio No. 837 de fecha 4 de octubre de 2021, Por lo tanto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

1.- CORRER TRASLADO a la parte demandante señora MARIA DORALBA DIAZ ORREGO, por el término legal de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el auto Interlocutorio No. 837 de fecha 4 de octubre de 2021, que liquido las costas.

2.- Cumplido lo anterior, dese cuenta para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 70 de hoy se notifica las partes el auto anterior.

Palmira (V) 08 de noviembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA